INFORME DE SUPERVISIÓN No. 50

DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE ESTRUCTURACIÓN.
JAIRO YESID PINZÓN FRANCO.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS.

Asunto:	Informe de actividades desarrolladas y estado del proyecto de: *''CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS'',* el cual comprende los siguientes contratos: • **Contrato de Concesión: 1702 de 2021.** • **Contrato de Interventoría: 2103 de 2021.**
Periodo:	Del 1 de enero al 31 de enero 2026.
No. y fecha de Resolución de Designación de Supervisor	0086 del 20 de enero de 2026

Respetado Director,

De acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones, así como lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías, de manera atenta, presento a usted el informe de actividades desarrolladas y el estado del proyecto, así:

1. CONTRATO DE CONCESIÓN.

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE CONCESIÓN.	**1702-2021**		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL PEAJES NACIONALES**	**NIT:**	901.533.793-8
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES):	• KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION COLOMBIA S.A.S. NIT. 901.420.578, 5, 5%,		

	• AUTOPISTAS DEL SOL S.A.S. NIT. 900.167.854-5, 5%, • INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. NIT. 809.002.625-7, 15%, • 1 SOLUTION S.A.S. NIT. 900.863.185-1, 15%. • KMA CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 830.094.920-5, 60%		
OBJETO:	**"CONCESIÓN PÚBLICA PARA REALIZAR LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS"**		
FECHA DE INICIO:	03 de diciembre de 2021	**No. de Oficio o fecha estado en ejecución plataforma SECOP: DTE 68562**	**SIGLA UNIDAD EJECUTORA SEI-GPV, DTE-GGP**
VALOR INICIAL:	**$948.261.000.000**		
VALOR ADICIONES:	**$558.033.383.753,88**		
ADICIÓN 1:	$84.465.215.112,00		
ADICIÓN 2:	$32.472.000.000		
ADICIÓN 3:	$4.242.908.879		
ADICIÓN 4:	$156.930.103.181.47		
ADICIÓN 5:	$193.587.692.086,18		
ADICIÓN 6:	$86.335.464.495,23		
VALOR ACTUAL:	**$1.506.294.383.753,88**		
ANTICIPO	N/A		
ANTICIPO OTORGADO:	N/A		
ANTICIPO AMORTIZADO:	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR:	N/A		
PLAZO INICIAL:	10 años		
TOTAL, PRÓRROGAS:	**Meses y días** N/A		
PRÓRROGA 1:	N/A		
PRÓRROGA N:			
FECHA DE FINALIZACIÓN:	3/12/2031		

1.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El presente Contrato no tiene erogación presupuestal dado que el reconocimiento del valor del mismo corresponde a la Contraprestación, para efectos tiene derecho el Concesionario por el cumplimiento del objeto del contrato, por lo cual se establece como valor del contrato el Valor del Presupuesto oficial para el proceso de selección el cual asciende a la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($948.261.000.000) M/CTE, REVISAR EN VALOR DEL CONTRATO CAPITULO 2 en relación con el recaudo proyectado por el plazo del contrato para la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje con recaudo electrónico (IP-REV) y recaudo manual y/o con equipos de control de tráfico en las estaciones de peajes, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas de servicio y centros de control de operaciones que se encuentran a cargo del instituto nacional de vías – INVIAS.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la implementación de las disposiciones normativas aplicables al Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV), se adelantó el trámite interno para la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 230122 del 25 agosto del 2022 por valor de $9.147.192.105 y su correspondiente Registro Presupuestal (RP) No. 1066622 del 29 de septiembre del 2022, destinados a complementar los pagos del servicio de recaudo electrónico IP/REV en las estaciones de peaje de Casablanca, Oiba, Curití y Platanal.

1.3 ACTAS DE RETRIBUCIÓN Y AJUSTES TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	VALOR FACTURADO
Acta Parcial de Retribución No. 223	**$3.325.081.915,67**	**N/A**	**N/A**	**$3.325.081.915,67**
Acta Parcial de Retribución No. 224	**$3.435.106.874,60**	**N/A**	**N/A**	**$3.435.106.874,60**
Acta Parcial de Retribución No. 225	**$3.429.821.234,68**	**N/A**	**N/A**	**$3.429.821.234,68**
Acta Parcial de Retribución No. 226	**$4.958.718.784,76**	**N/A**	**N/A**	**$4.958.718.784,76**

1.3. AVANCE DEL CONTRATO

Para el periodo reportado, el contrato reporta un avance financiero de 37,53 %. El balance financiero de la ejecución del contrato es la siguiente:

1.3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

ITEM	VALOR (MILLONES)	%
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO -VO	**$1.497.147.191.648,41**	
OTROS VALORES CONTRACTUALES	**$9.147.192.105**	
VALOR TOTAL CONTRATO	**$1.506.294.383.753,41**	
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$565.290.479.189,64**	
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$565.290.479.189,64**	**37,53**

Con el fin de contribuir con el conjunto de medidas antiinflacionarias implementadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Transporte expidió el Decreto No. 0050 de 2023, mediante el cual ordena no incrementar las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.

La citada medida activo la matriz de riegos contemplada en el marco del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la Unión Temporal Peajes Nacionales, para Operación, administración y recaudo de la tasa de peaje en las estaciones de peaje a cargo de INVIAS.

Como producto del riesgo contractual por diferencial tarifario, a cargo del Instituto Nacional de Vías, en el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2023 y el 31 de marzo de 2025, se liquidaron y pagaron compensaciones contractuales por valor de $23.146.100.325.36, los cuales se pagaron así: la suma de $8.289.771.518.86 con cargo a la Subcuenta Excedentes de la Fiducia contractual, y un valor de $14.856.328.806.50, con cargo a la Subcuenta Recaudo.

En relación con la compensación reconocida al Concesionario con ocasión de la materialización del riesgo derivado del no incremento de las tarifas de peaje dispuesto mediante el Decreto 050 de 2023, se deja constancia de que, de conformidad con el concepto emitido por la Dirección Jurídica del Instituto y acogido por la Dirección Técnica de Estructuración - Gerencia de Peajes de conformidad al memorando 2024S-VBOG-015876 del 19 de marzo de 2024, los valores reconocidos por este concepto deben descontarse del Valor Ofertado (VO). Lo anterior, por cuanto dicha compensación no constituye un reconocimiento económico adicional o independiente de la remuneración contractual, sino un mecanismo destinado a preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar el pago de la retribución a la que tiene derecho el Concesionario por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. En consecuencia, estos recursos hacen parte de la contraprestación económica prevista en el Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 y, por ende, deben computarse para efectos del agotamiento del Valor Ofertado

(VO), en los términos establecidos en el contrato y conforme al criterio jurídico institucional.

1.3.2. ANTICIPO

Otorgado	**N/A**
Amortizado	**N/A**
Saldo	**N/A**

1.3.3. AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO.

En atención a la naturaleza del Contrato de Concesión, cuyo objeto consiste en la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje mediante recaudo electrónico (IP/REV) y manual, con y sin equipos de control de tránsito en las estaciones de peaje, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, no es posible establecer un porcentaje de avance físico. Lo anterior, por cuanto la ejecución contractual se materializa a través del desarrollo continuo de actividades de operación, administración y mantenimiento, y no mediante la ejecución de obras o la entrega de productos físicos susceptibles de medición en términos de avance físico. En consecuencia, el seguimiento a la ejecución contractual se realiza con base en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario y del plazo de ejecución, verificando el desarrollo oportuno de las actividades durante el período objeto del presente informe.

1.4. PROGRAMA DE INVERSION TRAMITADOS EN EL PERIODO

FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	NÚMERO DE REPROGRAMACION	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
N/A	**N/A**	**N/A**

1.5. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

1.5.1. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

1.6. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: (ORDEN DE INCIO Y/O MODIFICACION Y/O PRORROGRA Y/O ADICION Y/O ACLARACION
FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: 19/01/2026
MEMORANDO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:
POLIZAS ACTUALIZADAS: SI O NO X

CONTROL DE GARANTÍAS TIPO DE GARANTÍA: CUMPLIMIENTO Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Póliza de Cumplimiento					
Amparos	**Fecha de expedición**	**Valor Asegurado**	**Póliza No. Anexo No.**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**
Cumplimiento	19/01/2026	$120.034.787.658,00	NB-100183142 Anexo 20	01/01/2026	4/12/2026
Buen Manejo Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	19/01/2026	$120.034.787.658,00	NB-100183142 Anexo 20	01/01/2026	4/12/2029
Estabilidad de la Obra	19/01/2026	$6.012.638.927,00	NB-100183142 Anexo 20	04/12/2026	4/12/2031
Calidad	19/01/2026	$4.008.425.951,00	NB-100183142 Anexo 20	04/01/2026	4/12/2027

Garantía de RCE

Amparos	**Fecha de expedición**	**Valor Asegurado**	**Póliza No. Anexo No.**	**Vigencia**	
				Desde	**Hasta**
Predios, Labores y Operaciones	19/01/2026	$60.017.393.829,00	No: NB-100039546 Anexos: 28	29/10/2021	4/12/2026
Patronal	19/01/2026	$60.017.393.829,00	No: NB-100039546 Anexos: 28	29/10/2021	4/12/2026

Contratistas y subcontratistas	19/01/2026	$60.017.393.829,00	No: NB-100039546 Anexos: 28	29/10/2021	4/12/2026
Vehículos propios y no propios	19/01/2026	$60.017.393.829,00	No: NB-100039546 Anexos: 28	29/10/2021	4/12/2026

1.7. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
	N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

1.8. CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO

En la Anexo 2.8. Administrativo – Operativo, se encuentra el archivo MINREI-FR-44-correspondencia, donde se relaciona la correspondencia enviada y recibida durante el periodo del presente informe.

1.9. DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO.

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Nota: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades estatales deben vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos mediante supervisión o interventoría, según corresponda. En aquellos eventos en los que el seguimiento del contrato requiere conocimientos especializados o cuando su complejidad o extensión lo justifican, la entidad podrá contratar una interventoría para realizar el seguimiento técnico y, cuando así se establezca contractualmente, el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico.
En atención a la naturaleza, alcance y complejidad del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, cuyo objeto comprende la operación, administración y recaudo de la tasa de peaje mediante recaudo electrónico (IP/REV) y manual, así como la operación y administración de las estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, el Instituto contrató el Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, mediante el cual se ejerce el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y operativo de la ejecución del contrato de concesión, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario y suministrando la información y los insumos necesarios para el ejercicio de la supervisión por parte del INVÍAS.

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

2.1. INFORMACIÓN GENERAL.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	**2103 de 2021**		
CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-	NIT:	800.215.807-2
CONTRATISTA:	CONSORCIO PEAJES COLOMBIA	NIT:	901.542.443-3
INTEGRANTES (CONSORCIO O UNION TEMPORAL):	• MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. NIT 900.139.110, 5, 5% • ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES SEDE COLOMBIA NIT 900.482.387-7, 45% • INTERPRO S.A.S. NIT 804.001.735-6, 25% • 3B PROYECTOS S.A.S. con NIT 900.504.398-4, 25%.		
OBJETO:	**INTERVENTORÍA OPERATIVA, LEGAL, ADMINISTATIVA, FINANCIERA Y DE SISTEMAS PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO DE LA TASA DE PEAJE CON RECAUDO ELECTRÓNICO (IP-REV) Y RECAUDO MANUAL CON Y SIN EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁNSITO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE, ASÍ COMO LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PESAJE, ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE CONTROL DE OPERACIONES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVÍAS.**		
FECHA DE ADJUDICACIÓN	17 de noviembre de 2021	No. de Resolución	**3585**
FECHA DE INICIO:	03 de diciembre de 2021	No. de Oficio	**DTE 68563**
FECHA DE TERMINACIÓN:	03 de diciembre de 2031		
VALOR INICIAL:	$65.334.172.160,00 IVA INCLUIDO		
VALOR ADICIONES:	$16.407.153.805,75		
ADICIÓN No 1:	$1.333.199.920,92		
ADICIÓN No 2:	$1.199.879.928,83		
ADICIÓN No 3:	$325.599.960		
ADICIÓN No 4:	$4.644.537.175		
ADICIÓN No 5:	$7.365.858.895		

ADICIÓN No 6:	$1.583.077.926
VALOR ACTUAL:	$81.741.325.965,75 IVA INCLUIDO
ANTICIPO	N/A
ANTICIPO OTORGADO:	N/A
ANTICIPO EN FIDUCIA:	N/A
ANTICIPO AMORTIZADO:	N/A
SALDO POR AMORTIZAR:	N/A
PLAZO INICIAL:	120 meses
TOTAL, PRÓRROGAS:	N/A
PRÓRROGA 1:	N/A
PRÓRROGA N:	N/A
FECHA DE FINALIZACIÓN:	03 de diciembre de 2031

2.2. ESTADO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

REGISTRO	VIGENCIA DEL REGISTRO	RECURSO	RUBRO	VALOR REGISTRO	VALOR UTILIZADO	SALDO REGISTRO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Para respaldar las obligaciones contraídas en el presente contrato no se requiere un certificado de disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta que los recursos que respaldan la presente contratación se obtendrán de los fondeos a la subcuenta de Interventoría, los cuales se derivan de la retribución del concesionario seleccionado del proceso de licitación LP-DT-SEI-GPV-033-2021, en los montos y plazos establecidos en el *"APÉNDICE 6 CONDICIONES GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIDUCIA MERCANTIL"* del proceso de recaudo. El concesionario UNIÓN TEMPORAL PEAJES NACIONALES suscribió con el INVIAS el contrato de concesión No. 1702 de 2021.

2.3. ACTAS TRAMITADAS DURANTE EL PERIODO:

DESCRIPCIÓN	VALOR BÁSICO	IVA	VALOR AMORTIZADO	VALOR FACTURADO
Acta Mensual de Costos No.	$ 00,00	$ 00,00	$0,00	$ 00,00

2.4. AVANCE DEL CONTRATO.

Para el periodo reportado, el contrato reporta un avance financiero de 39,30 % (a precios corrientes 2025). El balance financiero de la ejecución del contrato es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR (a precios constantes 2021)	VALOR (a precios corrientes)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 81.741.325.965,75	$ 86.172.333.520,33
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 26.637.956.848,30	$ 31.516.265.920,93
VALOR TOTAL DE PAGOS EFECTUADOS	$ 26.637.956.848,30	$ 31.516.265.920,93
SALDO POR EJECUTAR	$ 55.103.369.117,45	$ 54.656.067.599,40

2.5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

Programado: 40,77 %
Causado: 39,65%
Pagado: 38,56%

Nota: La diferencia entre la ejecución programada, causada y pagada obedece a las distintas etapas de la ejecución presupuestal. La ejecución programada corresponde a la proyección de recursos prevista para el período; la ejecución causada refleja las obligaciones efectivamente reconocidas por la Entidad, mientras que la ejecución pagada corresponde a las obligaciones respecto de las cuales se efectuó el desembolso, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos contractuales, administrativos y financieros para el pago, entre ellos la presentación de los informes de interventoría, su verificación y aprobación por parte de la supervisión, así como los demás soportes exigidos contractualmente.

2.6. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE COSTOS TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.
N/A	N/A

2.7. ACTAS DE SUSPENSIÓN TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA ACTA	ACTA No.	ACTA DE AMPLIACION No.	PERIODO DE SUSPENSIÓN DESDE - HASTA	FECHA DE REANUDACION
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.8. ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES TRAMITADAS EN EL PERIODO

FECHA COMITÉ	No. COMITÉ	TRAMITE	ESTADO (Aprobado, en trámite, en corrección o rechazado)
N/A	N/A	N/A	N/A

2.9. ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES

A continuación, se relaciona de forma consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobados por el Instituto en desarrollo del contrato:

ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: (ORDEN DE INCIO Y/O MODIFICACION Y/O PRORROGRA Y/O ADICION Y/O ACLARACION)
FECHA DEL ÚLTIMO TRÁMITE CONTRACTUAL: __/__/_____
MEMORANDO DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE AMPAROS Y GARANTIAS:
POLIZAS ACTUALIZADAS: SI O NO X

CONTROL DE GARANTIAS TIPO DE GARANTÍA: Cumplimiento Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Póliza de Cumplimiento					
Amparos	Valor Asegurado	Póliza No. Anexo No. 11	Fecha de Expedición	Vigencia	
				Desde	Hasta

Cumplimiento del contrato	$ 5.415.257.291,50	11-44-101178211	08/01/2026	3/12/2021	3/12/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	$ 10.830.514.583,00	11-44-101178211	08/01/2026	3/12/2021	3/12/2029
Calidad del Servicio	$ 1.090.000.000,00	11-44-101178211	08/01/2026	3/12/2026	3/12/2031

2.10. PROCESOS DE SANCIÓN TRAMITADOS O EN TRÁMITE DURANTE EL PERIODO.

No.	CAUSAL INTERPUESTA	No. MEMORANDO ENVIADO A JURÍDICA	ESTADO ACTUAL	FECHA AUDIENCIA	OBSERVACIONES
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.11. CORRESPONDENCIA TRAMITADA DURANTE EL PERIODO.

ENTRADAS:

OFICIO No.	FECHA	ASUNTO
RE26-01603	2/01/2026	Oficio
RE26-00851	5/01/2026	Oficio
RE26-00852	5/01/2026	Oficio
RE26-00854	5/01/2026	Oficio
RE26-00739	5/01/2026	Oficio
RE26-01533	6/01/2026	Oficio
RE26-01624	6/01/2026	Oficio
RE26-01426	6/01/2026	Oficio
RE26-01555	6/01/2026	Oficio

RE26-01966	8/01/2026	Oficio
RE26-01834	8/01/2026	Oficio
RE26-01943	8/01/2026	Oficio
RE26-01959	8/01/2026	Oficio
RE26-02366	9/01/2026	Oficio
RE26-02936	13/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000241	13/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000283	13/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-002225	13/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000908	13/01/2026	Oficio
RE26-03219	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000035	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000787	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000790	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000792	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000797	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000798	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000799	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000800	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000804	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000803	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000808	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000807	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000840	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000847	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000845	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000853	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-000997	14/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-002822	15/01/2026	Oficio

2026E-VUVRAZ-000376	15/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-001077	16/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-001309	16/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-001031	16/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-002606	20/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-002346	20/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-003409	21/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004203	21/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004641	22/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004205	22/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-003294	22/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004206	22/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006401	22/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004208	22/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004209	22/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004212	23/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004217	23/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004218	23/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-004222	23/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-007884	23/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-007159	26/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006263	26/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-005425	26/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006270	27/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006849	28/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006842	29/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006276	29/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006635	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006636	30/01/2026	Oficio

2026E-VUVRAZ-006634	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006625	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006628	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006627	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006626	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006629	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006619	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006620	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006617	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006621	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006618	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006613	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006615	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006612	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006614	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006608	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006610	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006609	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006607	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006590	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006611	30/01/2026	Oficio
2026E-VUVRAZ-006605	30/01/2026	Oficio

SALIDAS:

OFICIO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
INVIAS-GGP-OS-R25-0263	2/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Remisión Cronograma Radicación Actas de Retribución Vigencia 2026
INVIAS-GGP-OS-R25-0242	2/1012026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización, emisión, expedición instalación de Tarjetas TIE

			Exentos vehículos del Ejercito NAL. Rad INVIAS No. 2025E-VUVRAZ-139941 9 de diciembre de 2025.
INVIAS-SS-OS-R25-0183	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención al radicado 2025E-VUVRAZ-016822 del 17/02/2025. Contrato 2103/2021Contrato de Concesión 1702/2021.
INVIAS-GGP-OS-R25-0231	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Traslado Rad Invias RE25-2902 23/12/2025 Solicitud Suspensión Beneficio Tarifa Especial Placa CWY286 Estación Sáchica
INVIAS-GGP-OS-R25-0230	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta al radicado No. 2025E-VUVRAZ-135106, solicitud tarifa diferencial peaje Ro Blanco, noviembre 26 de 2025.
INVIAS-SS-OS-R25-0179	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención Rad 2025E-VUVRAZ-003033 del 13/01/2025. Contrato 2103/2021 Contrato de Concesión 1702/2021.
INVIAS-SS-OS-R25-0200	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención Rad 2025E-VUVRAZ-065132 del 17/06/2025. Contrato 2103/2021 Contrato de Concesión 1702/2021 al radicado 2025E-VUVRAZ-003033 del 13/01/2025.
INVIAS-SS-OS-R25-0199	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención al Rad 2025E-VUVRAZ-061264 del 06/06/2025. Contrato interventoría 2103/2021 - Contrato de Concesión 1702/2021.
INVIAS-SS-OS-R25-0184	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención Rad 2025E-VUVRAZ-023896 del 06/03/2025. Contrato 2103/2021: Interventora del INVIAS. Contrato de Concesión 1702/2021.
INVIAS-GGP-OS-R25-0330	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje COCORNA. RE25-2267, 2269, 3188, 3207, 3880, 3877, 3935, 3888 del 22, 24 y 29-dic-25.
INVIAS-GGP-OS-R25-0327	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Envío solicitud Rad INVIAS RE25-2185 de 23-12-2025 Solicitud del peaje EL KORAN
INVIAS-GGP-OS-R25-0326	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Envío solicitud Rad INVIAS RE25-2960 de 23-12-2025 Solicitud peaje LOS CUROS

INVIAS-GGP-OS-R25-0216	5/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje Crucero, Rad Nos RE25-1581, RE25-3186 del 19 y 24 de diciembre del 2025
INVIAS-GGP-OS-R25-0273	6/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización emisión, expedición e instalación de Tarjetas TIE Exentos, vehículos del EJERCITO NAL. Rad No. 2025E-VUVRAZ-137412 del 9 de diciembre de 2025.
INVIAS-GGP-OS-R25-0335	6/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta Rad de entrada INVIAS No. RE25-3397 Oficio 2103-2-2021-1961-25 del 23 de diciembre de 2025
INVIAS-GGP-OS-R25-0077	6/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Rad RE25-1795 del 19-dic-25. Autorizados Rio Bogotá - El Corzo.
INVIAS-GGP-OS-R25-0014	6/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Radicado RE25-0199 del 16-dic-25. Autorizados Rio Bogotá - El Corzo.
INVIAS-SS-OS-R25-0196	7/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención Rad 2025E-VUVRAZ-082620 del 29/07/2025. Contrato 2103/2021 Interventora - Contrato de Concesión 1702/2021.
INVIAS-GGP-OS-R25-0340	8/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta RE25-3755 del 29/12/2025 - Solicitud Reporte Mal Uso de TAG Asociado a las Vehículos de Placas COD074 y WOY522.
INVIAS-SGI-OS-R26-0036	15/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta comunicación 2103-2-2021-1992-25
INVIAS-SS-OS-R25-0186	16/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención Rad 2025E-VUVRAZ-025864 del 11/03/2025. Contrato 2103/2021 Interventora - Contrato de Concesión 1702/2021.
INVIAS-SS-OS-R26-0099	19/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención al Rad RE26-01941 del 08/01/2026. Con: 2103/2021 Interventoría - Contrato de Concesión 1702/2021.
INVIAS GGP-OS-R26-0059	20/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta Rad RE26-014770 DEL 06-enero-26. Autorizados Rio Bogotá - El Corzo.
INVIAS GGP-OS-R26-0130	20/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta Rad RE26-03106 del 14-enero-26. Autorizados Rio Bogotá - El Corzo.

INVIAS GGP-OS-R26-0139	20/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta Rad RE26-03189 del 14-enero-26. Autorizados Ro Bogotá - El Corzo.
INVIAS-GGP-R26-0096	20/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta Rad RE26-01053 del 05-ene-26. Autorizados Rio Bogotá - El Corzo.
INVIAS-GGP-OS-R26-0182	21/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización emisión, expedición e instalación TIE TARIFA ESPECIAL PARA EL PEAJE DE OIBA, Rad INVIAS No. RE25-0051 DEL 7 DE ENERO DE 2026.
INVIAS-GGP-OS-R26-0186	21/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje ARCABUCO. Rad INVIAS No RE25-3552, 4966, 00295,02085, 00261, 00161, 4807, DEL 6, 7 Y 9 de enero.
INVIAS-GGP-OS-R26-0185	21/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje TORO. Rad INVIAS No RE25-2866 de enero.
INVIAS-GGP-OS-R26-0185	21/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje TORO. Rad INVIAS No RE25-2866 del 23 de diciembre de 2025.
2026S-VCES-000365	21/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta al Rad No 2026E-VUVRAZ-000847
2026S-VCAU-000441	22/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta a Rad No. RE26-02360 de nueve (09) de enero de 2026: UTPN-0074-2026
2026S-VBOG-000503	22/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización emisión, expedición instalación TIE Exentos HOSPITALES Oficiales Rad. RE26-02686 - RE26-02832 - RE26-02879 - RE26-02959 - RE26-03244 - 2026E-VUVRAZ-000647 - 2026E-VBOG-001736 DEL 13-01-2026 - 16-01-2026 Y 19-01-2026
2026S-VBOG-000519	23/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje COCORNA. 2026E-VUVRAZ-000370, 000491, 001005, 001202, 001427, 001585, 001612, 002092 del 15, 16, 19 y 20-ene-26.

INVIAS-SS-OS-R25-0175	23/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención Rad 2025E-VUVRAZ-001243 de 08/01/2025.Cont. 2103/2021 INTV.
INVIAS-SS-OS-R25-0215	23/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención al Rad 2025E-VUVRAZ-099727 del 08/09/2025. Contrato 2103/2021 INTV.
INVIAS-SS-OS-R25-0182	23/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención al Rad 2025E-VUVRAZ-013672 de 10/02/2025. Cont. 2103/2021 INTV.
INVIAS-GGP-OS-R26-0206	26/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización emisión, expedición e instalación TIE TARIFA ESPECIAL PARA EL PEAJE DE OIBA, Rad INVIAS No. RE26-0051, 01240, 01242, 01244, 01238, 01245, 01236 DEL 6 Y 7 de enero de 2026.
INVIAS-SS-OS-R25-0207	26/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención al Rad 2025E-VUVRAZ-087268 de 08/08/2025. Contrato 2103/2021 INTV
INVIAS-SS-OS-R25-0201	26/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención al Rad 2025E-VUVRAZ-068796 de 25/06/2025. Cont. 2103/2021 INTV
INVIAS-SS-OS-R25-0205	26/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	En atención al Rad 2025E-VUVRAZ-073820 del 08/07/2025. Cont. 2103/2021 INTV
INVIAS-GGP-OS-R26-0183	26/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje SABOYA . Rad INVIAS No. RE25-00384.
INVIAS-GGP-OS-R26-0208	26/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje Sáchica Rad INVIAS No.RE25-01241 7 de enero de 2026.
INVIAS-GGP-OS-R26-0213	27/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estacin de peaje Crucero, Rad Nos RE26-01260, 01062, 01063, 02062, 02063, 03070, 03071, 03185 del 6, 7, 9, 14 de enero del 2026.
INVIAS-GGP-OS-R26-0216	27/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta Oficio Radicado RE25-3954 Acta de Retribución No.220.
INVIAS-GGP-OS-R26-0217	27/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta a su oficio Rad UTPN-0127-2026-Solicitud de Resolución No. 0062 del 15 de enero de 2026.

INVIAS-GGP-OS-R26-0250	27/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta a su oficio Radicado RE26-01956 Acta de Retribución 222.
2026S-VBOG-001128	27/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje COCORNA. 2026E-VUVRAZ-003085, 003231, 003260, 003364 del 22 y 23-ene-26
2026S-VBOG-001135	27/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-000809
2026S-VBOG-001334	28/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje ARCABUCO. Oficios de entrada 2025E-VUVRAZ-130774, 131130, 131417, 131542, 139851 del 18 de noviembre y 9, 19 de diciembre de 2025
2026S-VBOG-001435	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización emisión, expedición instalación TIE Tarifa especial Peaje de OIBA, Rad INVIAS No.R26-03056 14 de enero de 2026.
2026S-VBOG-001436	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje TORO, Rad INVIAS No. R26-3302 del 16 de enero de 2026.
2026S-VBOG-001437	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje ARCABUCO. Oficios de entrada R26-01775, 01810, 01791, 01814, 01805, 01801, 01818, 01789, 01823, 01857, 01875, 01876, 01898, 01899, 01905, 01878 01886, 01867,02163, 02432, 03481 y 2026E-VUVR-001208, 001598, 001690, 001891, 002159, 002238, 000877 del 8, 9, 13,14, 16, 19 y de enero de 2026.
2026S-VBOG-001449	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta al Rad No 2026E-VUVRAZ-004155 del 26-enero-2026- PEAJE RIO BOGOTA - EL CORZO
2026S-VBOG-001454	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Envío requerimiento solicitud Rad INVAS No 2026E-VUVR-000707 del 16- 01-2026

2026S-VBOG-001455	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Envío requerimiento solicitud Rad INVAS No 2026E-VUVR-001434 del 19- 01-2026
2026S-VBOG-001457	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Envío requerimiento solicitud Rad INVAS No 2026E-VUVRAZ-000415 de 15- 01-2026
INVIAS-GGP-OS-R26-0263	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje CERRITOS II R26 - 03293, 3160, 3079, 3052 y 3034.
INVIAS-GGP-OS-R26-0266	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta Oficio Radicado RE25-00881 Acta de Retribución 221.
INVIAS-GGP-OS-R26-0276	29/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Contrato de Interventora 2103 de 2021 - Respuesta OFICIO 2103-2-2021-0034-26 Rad RE26-01959 del 08/01/2026 - Solicitud Aprobación Hoja de Vida Auditor Financiero
2026S-VBOG-001679	30/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta Rad No 2026E-VUVRAZ-001309 - Aprobación Cronograma de Visitas - Febrero 2026
2026S-VBOG-001686	30/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización emisión, expedición e instalación TIE EXENTOS BOMBEROS RE26- 00489 - 2026E-VUVRAZ-000079 - 2026E-VUVRAZ-000338 - 2026E-VUVRAZ-000377 - 2026E-VUVRAZ-000696 DEL 05-01-2026 - 15-01-2026 Y 16-01- 2026
2026S-VBOG-001687	30/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización, emisión y expedición Rad 2026E-VUVRAZ-001032 - 2026E- VUVRAZ-002144 - 2026E-VUVRAZ-003292 - 2026E-VUVR-003330 del 16-01-2026 - 20-01-2026 y 23-01-2026 - TIE Exentos Hospitales Oficiales
2026S-VBOG-001692	30/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta al Rad No 2026E-VUVRAZ-000618- del 16-enero-2026- Peaje Rio BOGOTA Y EL CORZO
2026S-VBOG-001693	30/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Respuesta al Rad No 2026E-VUVRAZ-001108 del 16-enero-2026- PEAJE RIO BOGOTA Y EL CORZO

2026S-VBOG-001869	30/01/2026	Emilio Yaguara Guzmán	Autorización beneficio de tarifa diferencial en la estación de peaje Crucero, Rad Nos RE25-01382, RE25-4967,2026-VUVRAZ-002572,002690,002859, 002893 002898, 003262 del 18,31 de diciembre de 2025 y 21,22 y 23 de enero de 2026.

2.12 DOCUMENTACIÓN REMITIDA AL ARCHIVO DURANTE EL PERIODO

MEMORANDO No.	FECHA	DESTINATARIO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta que, a información se recibió a través de medio digital, esta información se encuentra en el gestor documental: AZ DIGITAL.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS.

1.6. ASPECTOS TÉCNICOS.

El presente informe describe las actividades desarrolladas en el marco de la supervisión sobre el contrato de interventoría 2103-2021 en el presente periodo.

Infraestructura:

El día 27 de enero se realizó una reunión virtual relacionada con el proceso de reversión de las estaciones de peaje Gambote, Pasacaballos, Turbaco, Bayunca, Arroyo de Piedra, Galapa y Sabanagrande, pertenecientes al proyecto Autopistas del Caribe – Corredor de Carga Cartagena–Barranquilla. Durante la reunión se trataron, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Las estaciones de peaje serán entregadas con sistema de recaudo IP/REV.
b. Se informó que las estaciones no fueron reubicadas bajo la concesión Ruta Caribe.
c. El concesionario se comprometió a remitir las resoluciones relacionadas con los cambios de peajes.
d. Se indicó que las estaciones de peaje Turbaco y Pasacaballos corresponden a infraestructura nueva.
e. Se informó que no se dispone de informes de mantenimiento; en su lugar, se remitirá el informe de interventoría correspondiente.

f. El concesionario manifestó su compromiso de entregar las estaciones de peaje en adecuadas condiciones de funcionamiento.
g. Se informó que la operación de las estaciones de peaje estará a cargo del concesionario hasta el 21 de julio.
h. Se señaló que las estaciones de peaje Turbaco, Sabanagrande y Galapa presentan situaciones asociadas con la comunidad.
i. Se programaron las fechas de entrega de las estaciones de peaje para el 13 de marzo, 30 de abril y 15 de mayo.
j. Se propuso incorporar al proceso de reversión una actividad de verificación de inventarios y ejecución de pruebas en las estaciones de peaje y pesaje, con una anticipación mínima de tres (3) días respecto de la fecha de entrega.

En el Comité Nacional realizado el 29 de enero, se abordaron temas relacionados con la infraestructura de las estaciones de peaje.

Sistemas:

Durante el mes de enero de 2026, el componente de sistemas presentó niveles adecuados de disponibilidad y confiabilidad de los equipos de control de tránsito, conforme a los indicadores contractuales reportados por la interventoría, en los siguientes términos:

1. Indicadores de Sistemas

 A. Confiabilidad de Equipos de control de Tráfico: 99,94%
 B. Disponibilidad de Equipos
 - Servidores 99,20%
 - Carriles: 99,92%
 - Cámaras Panorámicas 98,351%
 - Cámara de Discrepancias: 99,83%
 - NVR: 99,04%

Los indicadores reportados evidenciaron un alto nivel de disponibilidad de la infraestructura tecnológica utilizada para la operación de las estaciones de peaje, permitiendo la continuidad de la prestación del servicio y el adecuado funcionamiento de los equipos de control de tránsito durante el período evaluado.

2. Novedades de relevantes de equipos de control de tráfico.

 A. Migración Tecnológica: El 16 de enero de 2026, inicia migración tecnológica, en la estación de paje Sáchica la cual tiene como alcance la implementación e integración del cambio de software de Thomas a Utoll
 B. Funcionamiento de los equipos de Control de Transito: La novedad mas relevante reportada para el mes de enero es la relacionada con falla

presentada en los sensores del sistema de detección y la reposición por parte de la UTPN, actividad que se realiza en la medida en que el concesionario adquiere los equipos.

3. Basculas: para el mes de enero se cuentan con las siguientes basculas fuera de servicios

- Koran: Cerrada desde el 10/09/2025 por a daño estructural del módulo No 4.
- Guaduas: El 21/01/2026 se realizó visita por parte del reparador Inter pesaje, evidenciando que existe una desviación en celda de carga No 6, lo que llevó al cierre de la báscula.
- El Corzo: Cerrada desde su recibo a la Ani por fallas en la infraestructura de la plataforma
- Flores Uno (1): Cerrada desde el día 21/01/2026 a las 10:20:00 por fallas en la comunicación de las celdas de la plataforma de pesaje con el indicador de peso.
- Flores Dos (2): Cerrada desde el día 11/12/2025 a las 11:52:00 por daño en la celda N° 2
- Cerritos: cerrada por fallas en la infraestructura. Su intervención se encuentra a cargo de Findeter de acuerdo con el Interadministrativo No. 1594 de 2021, suscrito entre el INVIAS y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER
- La Victoria: Cerrada por fallas en la infraestructura. Su intervención se encuentra a cargo de Findeter de acuerdo con el Interadministrativo No. 1594 de 2021, suscrito entre el INVIAS y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.
- Anillo Vial Uno (1). Cerrada desde el mes de diciembre por suspensión de obligaciones contractuales debido a las vías de hecho sobre la estación de peaje La Parada.
- Anillo Vial Dos (2). Cerrada desde el mes de diciembre por suspensión de obligaciones contractuales debido a las vías de hecho sobre la estación de peaje La Parada.

Durante el mes de enero de 2026 permanecieron fuera de servicio nueve (9) básculas por causas asociadas a daños de infraestructura, fallas en componentes de pesaje y suspensión de obligaciones contractuales derivadas de situaciones de orden público. En los casos de Cerritos y La Victoria, las intervenciones continuaron a cargo de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 1594 de 2021. Por su parte, las estaciones Anillo Vial Uno (1) y Anillo Vial Dos (2) permanecieron fuera de operación como consecuencia de la suspensión de obligaciones contractuales originada por las vías de hecho presentadas en la estación de peaje La Parada.

3.1. Tránsito y Recaudo

Nombre del Peaje	Tránsito Total	Recaudo Bruto
Arcabuco	169.285	$ 2.471.113.300
Bicentenario	92.171	$ 1.574.536.400
Los Llanos	84.762	$ 1.637.222.800
Carimagua	84.721	$ 3.645.095.900
El Crucero	104.078	$ 1.236.958.500
El Bordo	134.999	$ 2.140.198.900
Río Blanco	116.661	$ -
Río Frío	28.695	$ 550.189.500
Sáchica	186.988	$ 2.344.621.650
San Clemente	30.179	$ 396.953.100
Tarazá	64.563	$ 1.355.198.700
Toro	40.767	$ 752.823.700
Cano	104.783	$ 2.020.661.100
Casablanca	326.816	$ 4.859.086.000
Saboyá	109.065	$ 1.706.570.250
Oiba	168.088	$ -
Curití	220.307	$ -
Los Curos	212.404	$ -
Platanal	78.966	$ 1.362.055.200

San Diego	134.679	$	1.136.783.800
Rincón Hondo	64.234	$	1.091.333.000
San Juan	165.562	$	367.603.700
Cocorná	226.735	$	6.019.115.400
Puerto Triunfo	181.287	$	5.414.358.350
Cerritos II	417.059	$	9.452.566.250
Túnel Tolima	145.977	$	2.838.267.100
Túnel Quindío	169.096	$	3.128.698.950
El Korán	229.967	$	10.245.398.950
Río Bogotá	693.226	$	8.643.523.200
El Corzo	325.440	$	4.599.360.300
Los Garzones I	202.186	$	1.507.321.600
Los Garzones II	210.632	$	1.520.845.000
La Esperanza	165.869	$	2.364.416.000
Las Flores	365.388	$	3.210.016.350
El Picacho	91.754	$	1.489.791.000
TOTAL	**6.147.389**	**$**	**91.082.683.950**

En el componente de tráfico, la supervisión efectuó la revisión de la información consolidada por concesionario y avalada por la interventoría, formulando observaciones orientadas a fortalecer la calidad y suficiencia de la información reportada. En este sentido, se solicitó incorporar en el archivo consolidado el registro de los vehículos con pasos autorizados correspondientes al INVÍAS, incluyendo aquellos asociados a la Minga Indígena y a la Presidencia de la República, con el fin de reflejar de manera integral el comportamiento del tránsito en las estaciones de peaje.

Así mismo, se requirió que la interventoría reportara las conciliaciones efectuadas con posterioridad al cierre del período objeto del informe, con el propósito de mantener la trazabilidad de los ajustes realizados sobre la información inicialmente reportada.

De igual forma, se solicitó incluir en los informes el análisis de la penetración del recaudo electrónico, tanto para tránsito como para recaudo, en cada una de las estaciones de peaje, así como la variación mensual y anual de dichos indicadores, en concordancia con la metodología de presentación utilizada en el Comité Nacional de Operación.

Finalmente, durante el período objeto del presente informe se revisaron los planes de carga correspondientes al mes de enero de 2026, así como los formatos del Plan de Auditoría Operativa, Administrativa, Financiera y de Sistemas aplicable a las estaciones de peaje a cargo del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, con el fin de verificar la consistencia de la información y la adecuada planeación de las actividades de auditoría.

3.2 ASPECTOS JURÍDICOS.

Durante el período objeto del presente informe, la gestión jurídica estuvo orientada principalmente al estudio, análisis e interpretación integral del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021 y del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, así como de los documentos que hacen parte de su contenido obligacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que el equipo de supervisión asumió sus funciones durante el mes de enero de 2026, circunstancia que hizo necesario adelantar un proceso de conocimiento jurídico del negocio contractual, con el propósito de identificar el alcance de las obligaciones de las partes, los mecanismos de seguimiento y control previstos contractualmente, así como los procedimientos y herramientas aplicables para la correcta ejecución de la supervisión.

En desarrollo de dicha actividad, se analizó el alcance de las obligaciones a cargo del concesionario, de la interventoría y de la Entidad, así como los mecanismos de seguimiento, control y verificación previstos contractualmente. De igual forma, se adelantó la revisión de las cláusulas contractuales, actas suscritas y de la distribución de responsabilidades entre las partes, con el propósito de consolidar criterios de interpretación jurídica que sirvieran de fundamento para el ejercicio de la supervisión.

3.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O FINANCIEROS.

Desde la suscripción del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, este ha sido objeto de diversas modificaciones y adiciones encaminadas a ajustar su alcance, incorporar nuevas estaciones de peaje, estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones, así como adecuar sus condiciones técnicas, administrativas y financieras a las necesidades derivadas de la ejecución del Contrato de Concesión No.

1702 de 2021. En este sentido, durante su ejecución se suscribieron seis (6) adiciones, cinco (5) modificaciones y un acta de suspensión parcial de obligaciones, cuyos principales aspectos se resumen a continuación:

En el mes de septiembre de 2022, se realiza el adicional No 1, se MODIFICÓ el alcance del Contrato en el sentido de incluir dentro del alcance descrito en el Apéndice No. 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA la vigilancia, seguimiento y control de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, localizada en el PR 3+0000, operación y administración de la Estación de Pesaje El Korán, localizada en el PR 1+0300, la Estación de Pesaje Guaduas, localizada en el PR 57+0800 y la Administración del CCO localizado en el PR 3+000 y Área Administrativa y/o Área de Servicios localizada en el PR1+000 para el corredor el Korán – Guaduas, y el seguimiento de las Obligaciones de Implementación de los equipos y sistemas de IP/REV descritas en la Tabla No. 16 del Apéndice Técnico No. 1- Alcance del Proyecto del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, en las condiciones previstas en la Modificación No.02 al mencionado Contrato de Concesión, y en cumplimiento a lo descrito en el mismo en su Parte General, Parte Especial y sus respectivos apéndices.

En el mes de Diciembre de 2023 se realiza la modificación No 2 donde se modificó el inciso a) del numeral 6 del Anexo 1 del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021 donde se indicó que: "(…) Respecto a la forma de pago del ítem “Levantamiento topográfico con tecnología de Drones. Planos, informe de topografía y demás entregables para cada de las Estaciones de Peaje, Estaciones de Pesaje, Áreas Administrativas, Centros de Control de Operaciones - CCO y demás infraestructura del sistema de peaje a cargo de INVIAS”, se realizará por entregables.(...)"

En el mes de Marzo 2024 se realiza la siguiente Adición No 2 y Modificación No 3, se modifica el alcance del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, en el sentido de incluir en el Apéndice No. 1 - ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, la vigilancia, seguimiento y control de la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Rio Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO Río Bogotá y la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial: Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes y el seguimiento de las obligaciones previstas en la Adición No. 2 y Modificación No. 4 del Contrato de Concesión No. 1702 de 2021, su Parte General, Parte Especial y sus respectivos apéndices y Anexo.

En el mes de Noviembre 2024 se realiza la el adicional No 3 y modificación No 4, se modifica el alcance del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, en el sentido de incluir en el Apéndice No. 1 - ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA, adicionando una obligación administrativa así, 23. Verificar la operación, implementación y cumplimiento del procedimiento establecido relacionadas con las actividades de otorgamiento de la

Tarifa Especial en las Estaciones de Peaje Río Bogotá y El Corzo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 4617 del 1 de octubre de 2024 emitida por el INVIAS, a partir del 2 de diciembre del año en curso.

Para el mes de Abril 2025 se realiza el adicional No 4 y Modificación No 5 Se modifica el alcance del Contrato de Interventoría en el sentido de adicionar al alcance hacer seguimiento y control operación y administración de las Estaciones de Peaje Los Garzones 1 y 2 , La Esperanza y Las Flores, las Básculas de las Flores 1 y 2, la custodia del CCO de Los Garzones y el Centro de Atención al Usuario – CAU de las Flores asociados al Proyecto de concesión Córdoba – Sucre, así como la operación y administración de la Estación de Peaje El Picacho asociada al Proyecto de concesión Bucaramanga – Pamplona.

Para el mes de Septiembre 2025 se realiza el adicional No 5 al Valor del Contrato de Interventoría No. 2103 se modifica por concepto de vigilancia, seguimiento y control para la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje Río Bogotá, la operación y administración de la Estación de Pesaje Río Bogotá, la Administración del CCO Río Bogotá, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios Río Bogotá; la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Corzo, la operación y administración de la Estación de Pesaje El Corzo, y la Administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios de El Corzo, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial: Bogotá (Fontibón) – Facatativá – Los Alpes, en las condiciones y parámetros previstos en el Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021 a partir de las 00:00 horas del 28 de septiembre de 2025 y hasta el final del señalado Negocio Jurídico, para un valor total acumulado del Contrato de Interventoría No. 2103 del 2021, de OCHENTA MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($80.203.248.039,75

Para el mes de Diciembre 2025 se realiza el Adicional No 6 al valor del contrato de interventoría No 2103-2021, la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($1.538.077.926,00), precios 2021, por concepto de vigilancia, seguimiento y control para la operación, administración y recaudo de la Estación de Peaje El Korán, la operación y administración de las Estaciones de Pesaje El Korán y Guaduas, la Administración del CCO El Korán, la administración del Área Administrativa y/o Área de Servicios El Korán, infraestructuras localizadas en el Corredor Vial: El Korán - Guaduas, en las condiciones y parámetros previstos en el Contrato No. 2103 de 2021, a partir de las 00:00 horas del día 16 de septiembre de 2027 y hasta que se finalice el Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, para un acumulado de OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. ($81.741.325.965,75).

Como resultado de la revisión integral del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021, se evidenció que en el mes de diciembre de 2025 las partes suscribieron un Acta de

Suspensión Temporal de Obligaciones, mediante la cual se suspendieron las obligaciones de vigilancia, seguimiento y control que recaían exclusivamente sobre la Estación de Peaje La Parada, las Estaciones de Pesaje Anillo Vial Occidental Uno (1) y Anillo Vial Occidental Dos (2), así como sobre su infraestructura asociada.

La suspensión fue motivada por la configuración de circunstancias de fuerza mayor que imposibilitaron la ejecución normal de las actividades contractuales en dichas estaciones, estableciéndose que su vigencia se extendería desde el reconocimiento del acta en la plataforma SECOP II y hasta tanto desaparecieran las causas que dieron origen a la suspensión.

Teniendo en cuenta que el actual equipo de supervisión asumió sus funciones durante el mes de enero de 2026, las actividades adelantadas durante el período estuvieron orientadas a la revisión integral del Contrato de Interventoría No. 2103 de 2021 y de sus modificaciones, con el propósito de determinar el estado de ejecución del negocio jurídico, verificar el alcance vigente de las obligaciones contractuales e identificar las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas que regían su ejecución.
Así mismo, se efectuó el seguimiento a las actividades desarrolladas por la interventoría en las estaciones de peaje, estaciones de pesaje, áreas administrativas y centros de control de operaciones que hacían parte del alcance contractual, verificando el desarrollo de las actividades de vigilancia y control previstas en el contrato.
De igual forma, se inició el seguimiento a las auditorías administrativas y financieras ejecutadas por la interventoría, con el fin de evaluar los mecanismos implementados para el control de la operación, la consistencia de la información reportada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario**.**

4. RELACIÓN DE COMISIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Seguimiento al Proyecto derivado de la supervisión para este periodo no se realizaron visitas ni Auditorias.

5. OTRAS ACTIVIDADES RELEVANTES EJECUTADAS COMO SUPERVISOR.

Durante el período objeto del presente informe se llevó a cabo el Comité Nacional de Seguimiento al Contrato de Concesión, instancia en la que participan el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, la interventoría y el concesionario, con el propósito de realizar el seguimiento integral a la ejecución contractual, revisar los principales aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, operativos y de sistemas, así como definir las acciones y compromisos derivados de dicha revisión.

Para el mes de enero de 2026, el Comité Nacional se realizó el día 28 de enero de 2026, conforme consta en el Acta No. 49. Como resultado de la sesión, se establecieron

diversos compromisos entre las partes, de los cuales a continuación se relacionan aquellos de mayor relevancia para el seguimiento de la ejecución contractual.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Enviar costos de la Operación de las Estaciones de Pesaje CERRITOS y LA VICTORIA	06-feb-2026	Concesionario
Estudio de la cubierta de la estación de Peaje San Juan	16-feb-2026	Concesionario
Mesa de trabajo desde el componente ambiental	05-mar-2026	INVIAS
Mesa de trabajo Manual de señalización	03-mar-2026	INVIAS
Respuesta EER El Bordo del 4 de noviembre de 2025 y del 12 al 19 de diciembre de 2025 y Puerto Triunfo del 2 al 20 de diciembre de 2025	febrero-2026	INVIAS
Acta de cierre etapa preoperativa	febrero-2026	Interventoría-Concesionario e INVIAS
Plan de contingencia intervenciones báscula El Corzo	25-feb-2026	Concesionario
Respuesta actas de compensación costros ociosos	febrero-2026	INVIAS
Comunicación solicitando acompañamiento por la Policía en la Estación de Pesaje Río Bogotá	25-feb-2026	Concesionario
Programación de mesa de trabajo ambiental	febrero-2026	INVIAS

6. RECOMENDACIONES Y ACCIONES PARA SEGUIR QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO O CONVENIO

- **SEGUIMIENTO A COMPROMISOS:**

ACTIVIDAD	ALCANCE
N/A	N/A

7. DOCUMENTOS SOPORTE

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II con el número de proceso Concurso de Mérito No. CMA-DT-SEI-GPV-158-2021.

Dada en Bogotá D.C., el 25 de febrero de 2026

Cordialmente,

LUIS CARLOS MANTILLA PEREZ

Supervisor del Contrato de Interventoría 2103 de 2021.
Resolución No. 0086 del 20 de enero de 2026.

Proyectaron:	Ricardo José Gaitán	Contratista - Grupo Gerencia de Peajes- INVIAS
	Fidel Ángel Castro	Contratista - Grupo Gerencia de Peajes- INVIAS
	Miguel Ángel Contreras	Contratista - Grupo Gerencia de Peajes- INVIAS
	Claudia Diaz Ramírez	Contratista - Grupo Gerencia de Peajes- INVIAS
	Pedro Julio Rincón Cusba	Profesional Especializado- Grupo Gerencia Peajes - INVIAS
Revisaron:	Germán Enrique Arévalo Serrato	Contratista - Grupo Gerencia de Peajes- INVIAS
	María Camila Mora Delgado	Contratista - Grupo Gerencia de Peajes- INVIAS
Aprobó:	Luis Carlos Mantilla Pérez	Coordinador Grupo Gerencia Peajes - INVIAS